

Comisión Suplente:

Presidente: Gómez López, Luis Ignacio, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Cueto Espinar, Antonio, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Vaque Rafart, Josep, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segunda: Sáenz González, Carmen, Catedrática de la Universidad de Salamanca y Jefa del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario, Salamanca.

Vocal tercero: Herruzo Cabrera, Rafael, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y Jefe del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Universitario «La Paz», Madrid.

Referencia: Plaza núm. 02V/2001

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

Comisión Titular:

Presidente: Mateo Navarro, Antonio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretaria: Martínez Paredes, María Felisa, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García-Talavera Fernández, José Ramón, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal segundo: Sabater Díaz, Juan Jaime, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla y Jefe de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Sevilla.

Vocal tercera: Vega González, María Luisa, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid y Jefa de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario «San Carlos», Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Carreras Delgado, José Luis, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Peiró Escrivá, José, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Villavieja Atance, José Julio, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Fernández Mena, Francisco Javier, Profesor Titular de la Universidad de Granada y Jefe de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», Granada.

Vocal tercero: Pérez Candela, Víctor, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Jefe de la Sección de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario «Doctor Negrín», Las Palmas de Gran Canaria.

Referencia: Plaza núm. 04V/2001

Cuerpo al que pertenece: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: CIRUGIA

Comisión Titular:

Presidente: Pera Madrazo, Carlos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Rufián Peña, Sebastián, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Calpeña Rico, Rafael, Catedrático de la Universidad «Miguel Hernández», Elche.

Vocal segundo: García Gil, José María, Catedrático de la Universidad de Granada y Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Universitario «San Cecilio», Granada.

Vocal tercero: Navarro Freire, Francisco, Profesor Titular de la Universidad de Granada y Facultativo Especialista de Area del Hospital Universitario «San Cecilio», Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Concha Ruiz, Manuel, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: González Egüaras, Manuel, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Roca Burniol, Jaime, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Jiménez García, Antonio, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla y Jefe de la Sección de Cirugía del Hospital Universitario «Virgen Macarena», Sevilla.

Vocal tercero: Pallarés Delgado, Vicente, Profesor Titular de la Universidad de Málaga y de la Sección de Cirugía General y Digestiva del Hospital Universitario «Carlos Haya», Málaga.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital «La Axarquía», de Vélez-Málaga.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Hospitalaria y Servicios de Salud.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos

a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos «Huelva-Costa», en Huelva.

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria y Servicios de Salud.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.